



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.026 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 093/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avala Edil R. Maravilla. Reconocer y Distinguir a la Escuela Alas Argentinas por su revista escolar Juventud Activa”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-079;

La necesidad de poner en valor las actividades y proyectos educativos que contribuyen a la formación de nuestros jóvenes;

Que la Escuela N° 1-176 “Alas Argentinas” de Philipps, ha ejecutado un proyecto denominado “Juventud Activa”, el cual consiste en la redacción de una revista que tiene como finalidad, contribuir a formar sujetos que puedan leer, escribir, y comunicarse en cualquier situación social de la que participen;

Que es una propuesta educativa en la que se pretende que los estudiantes desplieguen sus potenciales a través de actividades lúdicas, potenciando la comunicación y la autonomía, en correlación con la comunidad educativa;

Que la revista “Juventud Activa”, persigue el objetivo de compartir reflexiones, logros y estrategias de abordajes llevados a cabo por profesores de todas las áreas y sus estudiantes, destacando logros, e informando a la comunidad sobre proyectos y aprendizajes compartidos;

Que es una propuesta que pretende ampliar los canales de comunicación, utilizando de manera efectiva las nuevas tecnologías, fomentando la iniciativa, trabajo autónomo y creatividad de los estudiantes;

Que estos proyectos contribuyen a generar el interés de la lectoescritura creativa e informativa, fomentando el sentido de pertenencia, ampliando los canales comunicativos con las familias y comunidad en general;

Que se adjunta imagen de la revista escolar desarrollada en la Escuela “Alas Argentinas”; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y distinguir a la Escuela N° 1-176 “Alas Argentinas” por su proyecto denominado: “**Juventud Activa**”, relativo a la elaboración de una revista escolar que fomenta múltiples aprendizajes, en activa relación con la comunidad educativa del Distrito de Philipps. -

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.